



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 166-2025-GM-MDO/Q

Ocongate, 22 de Julio del 2025

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO:

El **INFORME N° 0121-2025-MDO-OA-OVS**, de fecha 21 de Julio del 2025, suscrito por el Lic. Adm. ORLANDO VILLEGAS SIVANA – Jefe de la Oficina de Abastecimientos; la **OPINIÓN LEGAL N° 252-2025-AJ/MDO/Q**, de fecha 22 de Julio del 2025, suscrito por el Abog. ABEL CUYO CONDORI – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ocongate, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política de Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20 numeral 6 señala lo siguiente: Son atribuciones del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; así mismo el Artículo 43 del mismo marco normativo expresa que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de conformidad al art. 52 de la Ley 32069 concordante con el art. 56 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF, mediante el cual se establece que para los procedimientos de selección competitivos están a cargo de evaluadores: a) oficial de compra; b) corté, c) jurado. La elección del tipo de evaluador ha sido determinada en la estrategia de contratación, correspondiendo en el presente caso a la conformación de un comité por parte de la máxima autoridad administrativa;

Que, en concordancia con el art. 59 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, establece que el comité:

59.1. La autoridad de la gestión administrativa designa a los integrantes titulares y suplentes de los comités. Los suplentes solo actúan en ausencia de los titulares, tomando su lugar en adelante. En dicho caso, la autoridad de la gestión administrativa evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere.

59.2. Los integrantes del comité sólo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse a un nuevo integrante.

59.3. Los integrantes del comité que son compradores públicos de la entidad contratante no pueden renunciar al cargo encomendado, salvo conflicto de intereses debidamente acreditado. Incurrir en responsabilidad quien alega un conflicto de intereses inexistente con la finalidad de sustraerse del cumplimiento de sus obligaciones como evaluador.

Que, mediante el **INFORME N° 0121-2025-MDO-OA-OVS**, de fecha 21 de Julio del 2025, suscrito por el Lic. Adm. ORLANDO VILLEGAS SIVANA – Jefe de la Oficina de Abastecimientos, remite la propuesta para la designación de los miembros del comité para desarrollar el procedimiento de selección Licitación Pública Abreviada N° 001-2025-MDO/C-1, para la adquisición de Nylon tejido negro alquitranado al 3% cocada de 2 ¼ reforzada 2x 100 metros y sogá Nylon de ¼ x 5 kilos x 200 metros para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE FIBRA, PIEL Y CARNE DE ALPACAS EN LA COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE OCONGATE – QUISPICANCHI – CUSCO"; en ese sentido la dependencia encargada de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



contrataciones (DEC) en coordinación con el área usuaria proponen designar el comité con los siguientes integrantes:

PRESIDENTE TITULAR	LIC. ADM. ORLANDO VILLEGAS SIVANA DNI: 44755341 CORREO: rolitoorlando@gmail.com
PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. CIRIACO PACSI ACHAHUI DNI: 70665544 CORREO: guasvp-pac12@hotmail.com
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	ING. MERCEDES HUAMAN SAYHUA DNI: 41360486 CORREO: hsayhua.19@hotmail.com
PRESIDENTE SUPLENTE	C.P.C RUBEN ARANA LEÓN DNI: 23978429 CORREO: rarana1204@hotmail.com
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	M.V.Z ARISITIDES GUTIERREZ ROQUE DNI: 24715437 CORREO: gavilan3335@hotmail.com
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	ING. HENRY URIEL YUCRA MENDOZA DNI: 47734960 CORREO: henri_20uym@hotmail.com



Que, mediante la **OPINIÓN LEGAL N° 252-2025-AJ/MDO/Q**, de fecha 22 de Julio del 2025, suscrito por el Abog. ABEL CUYO CONDORI – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ocongata, opina procedente, la solicitud de designación de los miembros del comité – dependencia encargada de la contrataciones (DEC), para desarrollar el procedimiento de selección licitación pública abreviada N° 001-2025-MDO/C-A, para la adquisición de Nylon tejido negro alquitranado al 3% cocada de 2 ¼ reforzado 2x 100 metros y soga nylon de ¼ x 5 kilos x 200 metros para el proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE FIBRA, PIEL Y CARNE DE ALPACAS EN LA COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE OCONGATE – QUISPICANCHI – CUSCO”, el mismo que estará formado de la siguiente manera:



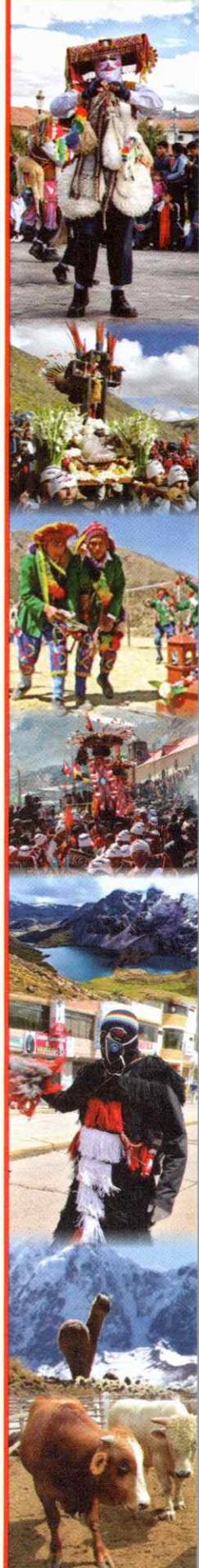
PRESIDENTE TITULAR	LIC. ADM. ORLANDO VILLEGAS SIVANA DNI: 44755341 CORREO: rolitoorlando@gmail.com
PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. CIRIACO PACSI ACHAHUI DNI: 70665544 CORREO: guasvp-pac12@hotmail.com
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	ING. MERCEDES HUAMAN SAYHUA DNI: 41360486 CORREO: hsayhua.19@hotmail.com
PRESIDENTE SUPLENTE	C.P.C RUBEN ARANA LEÓN DNI: 23978429 CORREO: rarana1204@hotmail.com
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	M.V.Z ARISITIDES GUTIERREZ ROQUE DNI: 24715437 CORREO: gavilan3335@hotmail.com
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	ING. HENRY URIEL YUCRA MENDOZA DNI: 47734960 CORREO: henri_20uym@hotmail.com



Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas y en uso de las facultades delegadas mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007 A-2025-A-MDO/Q**, de fecha 06 de Enero del 2025 y de más normas afines, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la designación de los miembros del comité para desarrollar el procedimiento de selección Licitación Pública Abreviada N° 001-2025-MDO/C-1, para la adquisición de Nylon tejido negro alquitranado al 3% cocada de 2 ¼ reforzada 2x 100 metros y soga Nylon de ¼ x 5 kilos x 200 metros para el proyecto “**MEJORAMIENTO DE LOS**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE FIBRA, PIEL Y CARNE DE ALPACAS EN LA COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE OCONGATE - QUISPICANCHI - CUSCO, el mismo que estará formado de la siguiente manera:

PRESIDENTE TITULAR	LIC. ADM. ORLANDO VILLEGAS SIVANA DNI: 44755341 CORREO: rolitoorlando@gmail.com
PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. CIRIACO PACSI ACHAHUI DNI: 70665544 CORREO: guasyp-pac12@hotmail.com
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	ING. MERCEDES HUAMAN SAYHUA DNI: 41360486 CORREO: hsayhua.19@hotmail.com
PRESIDENTE SUPLENTE	C.P.C RUBEN ARANA LEÓN DNI: 23978429 CORREO: rarana1204@hotmail.com
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	M.V.Z ARISITIDES GUTIERREZ ROQUE DNI: 24715437 CORREO: gavilan3335@hotmail.com
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	ING. HENRY URIEL YUCRA MENDOZA DNI: 47734960 CORREO: henri_20uym@hotmail.com



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al comité la conducción y realización del procedimiento de selección de la Licitación Pública Abreviada N° 001-2025-MDO/C-1, en conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 32069, reglamento y demás lineamientos establecidos por el OECE.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de abastecimientos y al Comité de Selección, a fin de que se adopten las medidas correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Soporte Técnico para la Publicación de la presente Resolución, de acuerdo a ley de la Municipalidad Distrital de Ocongate, y su cumplimiento a las demás Unidades del pliego según su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
QUISPICANCHI - CUSCO

Gelson Peña Choque
DNI: 43366639
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

